



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Suscripción de Contrato de María Julieta ARACH

VISTO:

La solicitud elevada por el Sr. Secretario de Coordinación Administrativo Asistencial de la Facultad de Odontología, del EXP-2022-00020468--UNC-ME#FO para que se contrate a la Srta. MARÍA JULIETA ARACH, bajo la modalidad de Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público); y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personal que cumpla funciones en el Área de Servicios Generales de la Facultad de Odontología, debido a una reducción del personal que obedece a distintos motivos;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ord. 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, y autorizar la suscripción del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 31685 con la Srta. María Julieta ARACH, CUIL: 27-34989838-7, desde el 02 de Febrero de 2022 hasta el 31 de Marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos

registre el presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior No: 05/12.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.